



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

ACTA N°59

RES. N° 64

Exp. 2020-25-1-002895

PAEMFE/Adq/ME/PM

VISTO: La solicitud del dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas para la contratación de la edición de los libros #livingUruguay 1, 2 y 3;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que las actividades serán afectadas en el Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 - Sistema protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

II) que el presupuesto estimado asciende a \$760.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta mil) impuestos incluidos;

III) que se realizó el informe de disponibilidad N°194/2020 por un monto de \$376.000 (pesos uruguayos trescientos setenta y seis mil) para el ejercicio 2020 y el informe de disponibilidad N°040/2021 por un importe de \$384.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta y cuatro mil) para el ejercicio 2021;

CONSIDERANDO: que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (Art. 3.6) y subsidiariamente en el Art. 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto;

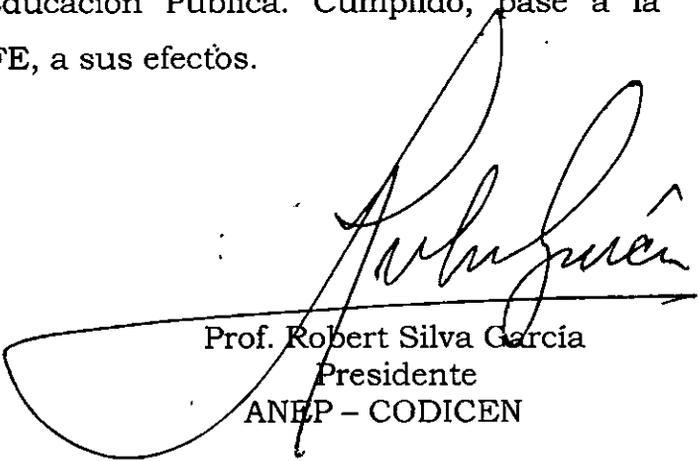
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar el inicio de la comparación de precios N°5024/2020 para contratación de la edición de los libros #livingUruguay 1, 2 y 3 para el dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas, afectada al Componente: 3 - Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 - Sistema protección de trayectorias educativas, Categoría de inversión: 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE.

2) Aprobar el texto de las invitaciones a cursar a posibles oferentes y especificaciones técnicas.

Comuníquese al dispositivo Lectura y Escritura en Español de la Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Invitación a Cotizar

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PROGRAMA DE

APOYO A LA EDUCACIÓN MEDIA Y A LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

COMPARACION DE PRECIOS N° 5024/2020

Préstamo No. 3773/OC-UR

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 3773/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.

El Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas para la contratación de referencia.

- II. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa PAEMFE.
- III. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los Documentos de la contratación en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy .
- IV. Las ofertas serán recibidas hasta la **hora 11:00 del día 29 de setiembre de 2020** indicando el número de procedimiento e indicando al oferente, en la siguiente forma:

Vía Correo Electrónico, a adquisiciones@paemfe.edu.uy .-

1. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Contratación del diseño y diagramación de un Manual Educativo de Inglés orientado a alumnos de ciclo básico de educación media, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.

2.- PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

Las entregas se realizarán en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la dirección que oportunamente se comunicará al adjudicatario, conjuntamente con la notificación de la respectiva orden de compra.

El plazo de entrega para cada libro es el siguiente:

- ✓ Libro de Primero - entre el 15 y el 30 de octubre.
- ✓ Libro de Segundo - entre el 30 de noviembre y el 10 de diciembre.
- ✓ Libro de Tercero - entre el 15 de enero y el 01 de febrero de 2021.

Estos plazos obedecen a que los materiales requieren aprobación para convertirse en manuales oficiales.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Cantidad	Título
1	7	Libro de Primer año de CB - #livingUruguay1
2	6	Libro de Segundo año de CB- #livingUruguay2
3	6	Libro de Tercer año de CB- #livingUruguay3

Cada unidad se compone de entre 40 y 55 páginas de contenidos (ejercicios, ilustraciones, fotografías e iconografía) a diagramar. Los contenidos de cada unidad serán proporcionados por la Dirección de Políticas Lingüísticas del CODICEN conforme se avance en la creación de los mismos.

Los entregables son los siguientes:

- 1) Diseño y Diagramación de cada libro para su exportación en .pdf
Apto para impresión digital y uso de .PDF digitales. Apto para posterior impresión en alta calidad.
- 2) PDF's Digital Interactivo.
Deberá contemplar la navegación interactiva entre páginas, vinculación de archivos multimedia (audios y videos).
El mismo además deberá permitir completar, escribir e interactuar con los ejercicios en pantalla por parte de los usuarios.

4.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS:

Las ofertas deberán redactarse en idioma español incluyéndose en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica, firma del responsable o representante, debiendo estar dicha representación debidamente acreditada.

La empresa debe estar al día con el BPS y DGI y ACTIVO en el RUPE, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.

Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por escrito, en forma personal, vía fax ó por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones del Programa PAEMFE hasta 5 días antes de la apertura de las ofertas, teniendo la Unidad 3 días para contestar las mismas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas o que hayan presentado ofertas hasta ese momento, y se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy

Cotización:

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems y la adjudicación se realizará por ítem.

- Se debe detallar para cada ítem:

- Monto unitario sin impuestos
- Monto de los impuestos (I.V.A.) -
- Monto total por ítem con impuestos incluidos.

- La cotización se presentará en pesos uruguayos
- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.
- Únicamente se admitirá la cesión de facturas, ya conformadas
- No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.
- Las cotizaciones que se realicen planteando modalidades de ajuste, serán inadmisibles, debiendo ser rechazadas.

5.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por cada ítem.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- o No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- o Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- o No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- o Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy, tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

Forma de pago: El pago se realizará en la moneda de cotización a los **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa recepción del suministro adjudicado.

El pago se realizará en varias etapas:

- ✓ 20 % con la entrega del plan de trabajo
- ✓ 25% con la entrega y aprobación del libro 1
- ✓ 25% con la entrega y aprobación del libro 2
- ✓ 30% con la entrega y aprobación del libro 3

6 - MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA:

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso.-

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

7 – RESCISION:

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por

rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal.-